

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°184 - 2015 — GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 31 MAR 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Capítulo I Disposiciones Generales, Artículo 3° Instancias de Programación y Formulación, y el Numeral 3.2 establecido en la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual", aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.2 del artículo 7° de la Ley N° 28411- Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala: El titular de la Entidad es responsable de: i. Efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas. ii. Lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo. iii. Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Institucional;

Que, el Numeral 3.1, del Art. 3° de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual", precisa que: Para efectos de elaborar la Programación y Formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación y Formulación", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar dichos procesos. Dicha comisión es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego. 3.2 La Comisión es presidida por el Jefe de la Gerencia

993982
700069

de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad o el que haga sus veces y está integrada por los responsables técnicos y/o coordinadores de los equipos técnicos de los PP, los Jefes de la Oficina General Regional de Administración, de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de Personal, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Sub Gerencia de Inversión Pública, con la participación de los representantes de las Unidades Ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2016 del Pliego 450 Gobierno Regional de Junín, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:

Clever Orlando Castañeda Ramón

Gerente Regional de Planeamiento
Presupuesto y Acondicionamiento
Territorial

INTEGRANTES:

Jesús Melchora Ascurra Palacios

Director Regional de Administración y
Finanzas

William Teddy Bejarano Rivera

Gerente Regional de Infraestructura

Jean Aubert Díaz Alvarado

Gerente Regional de Desarrollo Social

Jorge Luis Tapia Avendaño

Gerente Regional de Desarrollo Económico

Walter Severino López Rosales

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Heleno Ciro Camarena Hilario

Sub Gerente de Presupuesto Y Tributación

Julio César Mungi Nuñez

Sub Gerente de Cooperación Técnica Y Planificación

Carlos Amador Quispealaya Huamán

Sub Gerencia de Inversión Pública

César Lener Ricaldi Rupay

Director de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información

Wilser Vidal Quispe Chamorro

Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

Armando Edgar Mallqui Capcha

Sub Director de Recursos Humanos.

Ángel Ricardo Bujaico Mendoza

Sub Director de Administración Financiera

Marco Esteban Fernández Salazar
Javier Jaime Egas Sáenz

Director de la U.E 002 Producción Junín
Coordinador de Presupuesto.

José Eduardo Mariño Arquíñigo
Víctor Raúl Pazce Lazo

Director de la U.E 100 Agricultura Junín
Coordinador de Presupuesto

José Luis Castillo Cárdenas

Director de la U.E 200 de Transporte y Comunicaciones.

José Juan Yauri Córdova

Coordinador de Presupuesto

Luis Teodosio Aguilar Bernia
Lilian Elizabeth Valentin Baldeón

Dirección de la U.E 300 Educación Junín
Coordinador de Presupuesto

Zamudio Álvaro Retamozo Rivera
Luis Arnaldo Guarda Macassi

Director de la U.E. 301 Educación Tarma
Coordinador de Presupuesto



Eber Rojas Baquerizo
Miriam Caballero Alberto

Director de la U.E 302 Educación Satipo
Coordinador de Presupuesto

Julián Justino Delgadillo Mendoza

Director de la U.E. 303 Educación
Chanchamayo
Coordinador de Presupuesto

Víctor Leyva Santos

Luis Walter Porras Gonzales
Marleni María Aliaga Camarena

Director de la U.E 400 DIRESA
Coordinador de Presupuesto

Juan Izaguirre Medina

Director de la U.E. 401 Salud Daniel
Alcides Carrión"
Coordinador de Presupuesto

Rita Luz Guere Córdor

Pilar Salomé Díaz Valer

Director de la U.E. 402 Salud "El
Carmen"
Coordinador de Presupuesto

Honorata Virginia Poma Oroya

Favio Juan Alva Maldonado
Lilian Rocío Capcha Solis

Director de la U.E 403 Salud Jauja
Coordinador de Presupuesto

Luis Fernando Correa Tineo
Maritza Esther Alcalde Caveró

Director de la U.E. 404 Salud Tarma
Coordinador de Presupuesto

Juan Gualberto Cusiche Pérez

Director de la U.E 405 Salud
Chanchamayo
Coordinador de Presupuesto

Miguel Ángel Medrano Quispe

Roberto Carlos Salas Oseda
Dina Susana Paucar Córdor

Director de la U.E. 406 Salud Satipo
Coordinador de Presupuesto

Elio Quispe Gómez
Jorge Elmer Espinoza Leandro

Director de la U.E 407 Salud Junín
Coordinador de Presupuesto

Oscar Enrique Berrios Fuentes

Director de la U.E. 408 Red de Salud
Valle del Mantaro
Coordinador de Presupuesto

Heber De la cruz Soto

INTEGRANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Eva Álvarez Jurado

Programa Articulado Nutricional.

Norberto Yamunaque Asanza

Salud Materno Neonatal



Eva Marilú Meza Inga
Ana Isabel Barreto Noriega

TBC- VIH/Sida

Román Bances Santa María

Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

Jenny Miriam Camarena Hilario

Enfermedades No Transmisibles.

Flor Adania Gonzales Ortiz

Prevención y Control de Cáncer.

Gina Mariela Valencia Ramos

Gestión Sostenible de Recursos
Naturales y Diversidad Biológica.

José Eduardo Mariño Arquíñigo

Aprovechamiento de Los Recursos
Hídricos Para Uso Agrario

Marco Antonio Torres Melgar

Acceso y Uso de la Electrificación Rural

David Yoffre Mena Gómez

Acceso y Uso Adecuado de Los
Servicios Públicos de
Telecomunicaciones e Información
Asociados

Milagros Flora Incahuanaco Mamani

Reducción del Costo, Tiempo e
Inseguridad Vial en el Sistema de
Transporte Terrestre.

José Augusto Vásquez Loayza

Reducción de Vulnerabilidad y Atención
de Emergencias por Desastres

Eduardo Carlos Zevallos Santamaría

Programa Nacional de Saneamiento
Urbano.

Eugenio Pío Peña Cairampoma

Logros de Aprendizaje de Estudiantes
de la Educación Básica Regular.

José Luis Sueldo Ulloa

Incremento en el Acceso de la Población
de 3 a 16 años a los Servicios
Educativos Públicos de la Educación
Básica Regular.



Máximo Abdón Guerrero Noroña

Reducción de la Mortalidad Por Emergencias y Urgencias Médicas

Mabel Ascarza Aguirre

Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes Con Discapacidad En la Educación Básica y Técnico Productiva

Moisés Melgarejo Delgado

Mejora de la Formación En Carreras Docentes En Institutos de Educación Superior No Universitaria

Jorge Martín Dextre Révolo

Mejora de la Articulación de Pequeños Productores Al Mercado

Michele Antignani D'orsi

Mejora de la Competitividad de Los Destinos Turísticos

Lucy Cristina Zorrilla Padilla

Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud En Personas Con Discapacidad

Abilio Tovar Gonzales

Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de Los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre

Jhaqueline Elizabeth Palomino Cossio

Control y Prevención En Salud Mental

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión cumplirá sus funciones, hasta la aprobación del presupuesto anual, siendo las siguientes:

- a) Revisa la información sobre los resultados logrados por la Entidad en los años fiscales anteriores, así como los costos para alcanzar dichos resultados.
- b) Revisa y prioriza los objetivos de la Entidad, guardando consistencia con las políticas sectoriales y nacionales, según corresponda.
- c) Determina las metas a nivel de PP, Productos y otras de carácter relevante que proponen cumplir para los años de Programación Multianual.
- d) Evalúa si la capacidad institucional (recursos humanos, tecnología, organización), es capaz de brindar la producción de los bienes y servicios para el logro de las metas proyectadas para los años, Si la

Entidad no contara con dicha capacidad determinará los cambios que deberán implementarse, su periodo de realización y la estimación de los costos que ellos impliquen.

- e) Prioriza los PP y/o productos, según corresponda, en función de la información sobre resultados, costos y las prioridades de política sectorial y nacional, sobre la base de los resultados de la Comisión de los PP.
- f) Optimiza las Acciones Centrales de la Entidad que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los PP, así como para alcanzar los objetivos de la Entidad.
- g) Optimiza las APNOP de la Entidad, que implique su revisión con el fin de alcanzar los objetivos de la Entidad.
- h) Determina las metas conforme a lo establecido en el inciso f) del artículo 2° de la presente.
- i) Determina los gastos para el cumplimiento de las metas establecidas durante el periodo de Programación.
- j) Define la Estructura Programática y su vinculación con la Estructura Funcional.
- k) Revisa el avance de los compromisos firmados a raíz de las evaluaciones anuales sectoriales.
- l) Presenta al Titular de la Entidad un Resumen Ejecutivo de la Programación y Formulación, que contenga los PP, las Acciones Centrales y/o, las APNOP, los productos, actividades y proyectos identificados en dichas categorías, según corresponda, así como las metas a alcanzar y su forma de financiamiento.

ARTÍCULO TERCERO.-

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego es responsable de conducir el proceso de las fases de Programación y Formulación presupuestaria, en el marco del artículo 6° del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, realizando entre otras acciones, las siguientes:

- a) Brinda apoyo técnico a la Comisión de Programación y Formulación.
- b) Presta asesoría técnica, encontrándose facultada para emitir los lineamientos técnicos adicionales que sean necesarios para la fluidez y consistencia de la Programación y Formulación.
- c) Revisa en el "Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP" la información sobre la Estructura Programática y Estructura Funcional, y las Unidades Ejecutoras, según corresponda.

- d) Remite a la Dirección General de Presupuesto Público la información resultante de la Programación y Formulación.
- e) Propone al Titular de la Entidad o a quien éste delegue, la distribución del monto de la Asignación Presupuestaria — MEF, comunicado por la Dirección General de Presupuesto Público, entre las Unidades Ejecutoras de la Entidad, según corresponda, durante las fases de Programación y Formulación Presupuestaria Anual.
- f) Hace de conocimiento de la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), según corresponda, el monto de los recursos que se asignan a cada una de ellas con cargo a la Asignación Presupuestaria Total, luego de contar con la conformidad del Titular de la Entidad, durante las fase de Programación y Formulación presupuestaria.
- g) Revisa la información de Programación y Formulación elaborada por las distintas Unidades Ejecutoras de la Entidad.



ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongán a la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, con copia de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín, dentro de los días (02) de aprobado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten signature of Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani]



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 31 MAR 2015

[Handwritten signature of Abog. A. Antonieta Vidalón Robles]
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

